

1 N U M E R O : 513/76 . - - - - -

REVISED

2 C E S I O N y T R A N S F E R E N C I A D E -

3 P A R T I C I P A C I O N E S S O C I A L E S D E -

4 L A C O M P A Ñ A H O T E L E R A " E L -

5 E J E C U T I V O S A . C I A . L T D A . S . A . S .

6 V O R D E L A S E Ñ O R A D O Ñ A M A -

7 R I N A A G U I R R E d e A R R O B A A R R O

8 B A P O R E L S E Ñ O R D O N F O N -

9 F R E D E S B O H O R Q U E Z B A R C O . - - -

10 C U A N T I A : I N D E T E R M I N A D A . - - -

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia-

12 de Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes vein-

13 titrés de julio de mil novecientos setenta y seis, -

14 ante mí, Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, abogado, No -

15 tario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen,

16 por una parte, el señor don FONFREDES BOHORQUEZ BAR-

17 CO quien declara ser ecuatoriano, casado, contador pú-

18 blico; y, por otra parte, la señora doña MARINA AGUI-

19 RRE de ARROBA ARROBA quien declara ser ecuatoriana, -

20 casada, dedicada a la dirección de su hogar. - Los-

21 comparecientes son mayores de edad; con domicilio en-

22 esta ciudad de Guayaquil; personas capaces para obli-

23 garse y contratar, a quienes de conocer doy fe; los-

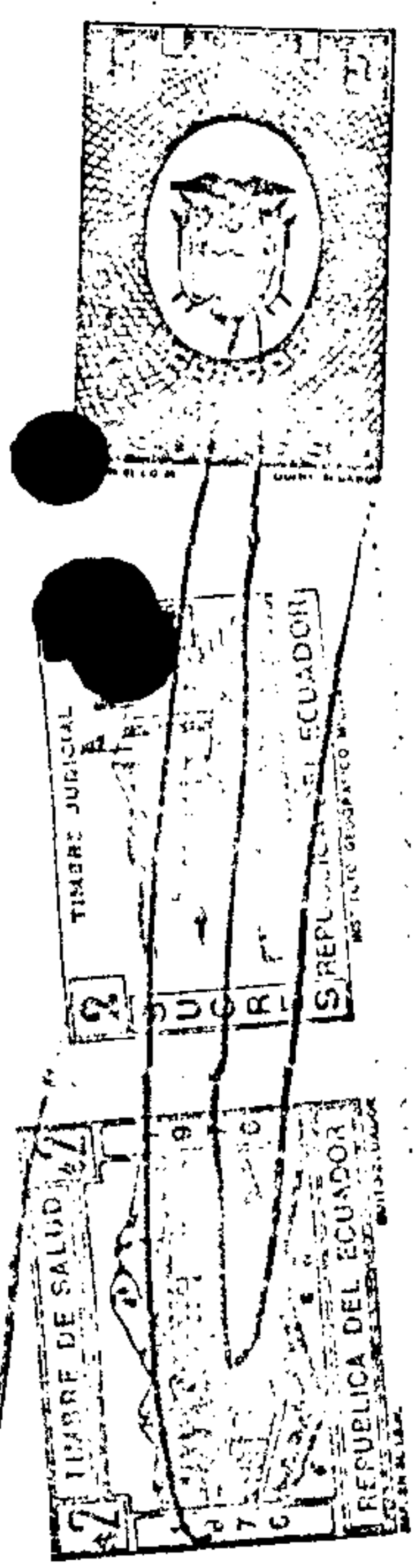
24 mismos que comparecen a celebrar esta escritura pú-

25 blica de cesión y transferencia de participaciones -

26 sociales de compañía de responsabilidad limitada, so-

27 bre cuyo objeto y resultados están bien instruidos -

28 y a la que proceden de una manera libre y espon -



Handwritten signature and date: Julio 23-76

TARIA SEPTI... CA DEL EC...

REVISED

I

táneas: su otorgamiento me presentan la minu-

que dice así : - - - - -

SEÑOR NOTARIO : Inserte usted en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de cesión de aportación o participación de capital social en compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes declaraciones :

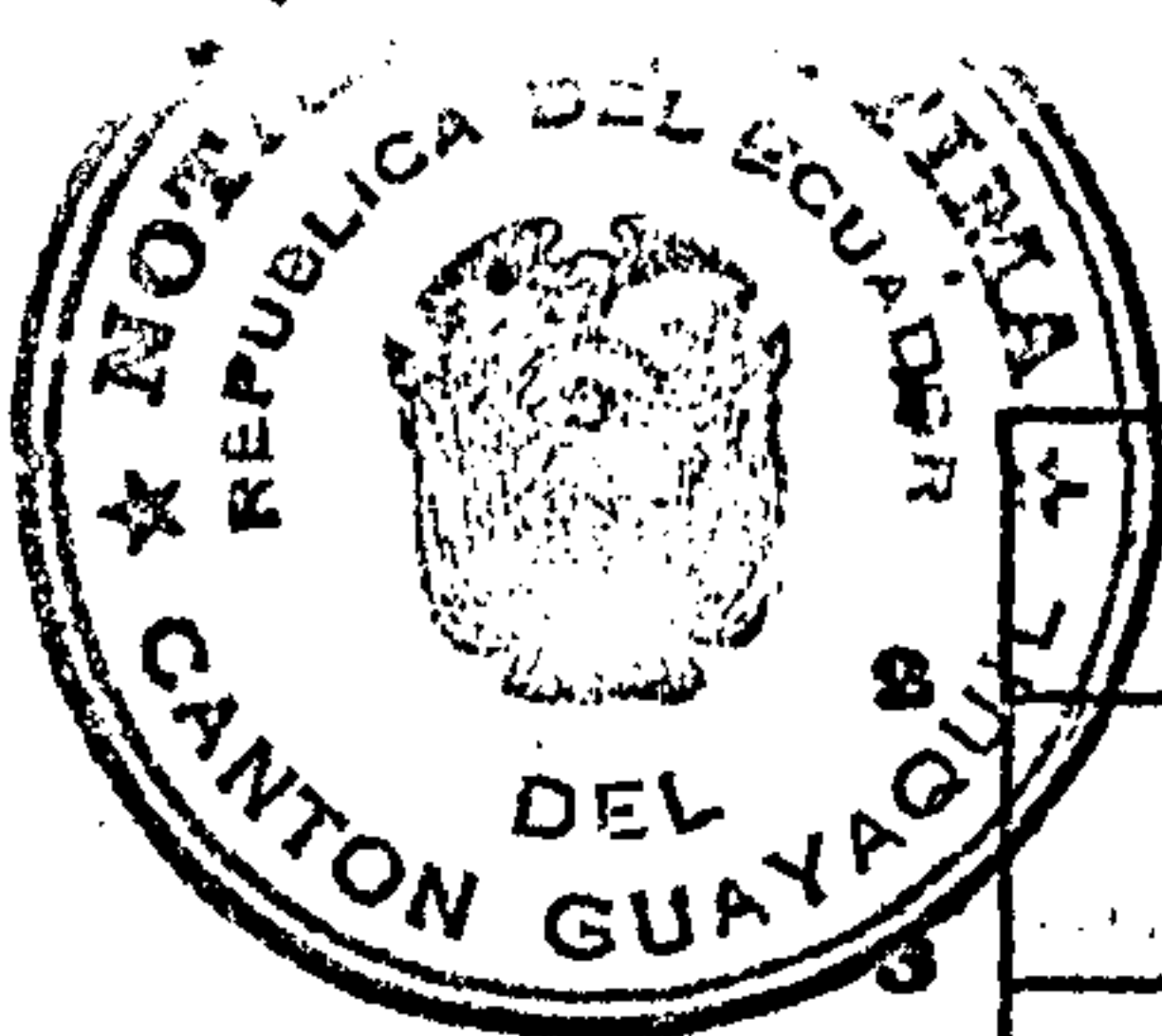
PRIMERA . - El señor Fonfredes Bohórquez Barco es propietario de una aportación o participación de diez mil sucres del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada " COMPANIA HOTELE- RA EL EJECUTIVO CIA. LTDA. " .

SEGUNDA . - La Junta Extraordinaria de Socios de la antes citada compañía, en sesión celebrada el día quince de marzo de mil novecientos setenta y seis, por unanimidad aprobó que el señor Fonfredes Bohórquez Barco ceda o traspase su aportación o participación del capital que tiene en dicha compañía, a favor de la señora Marina Aguirre de Arroba.

TERCERA . - Hechas las enunciaciiones precedentes, el señor Fonfredes Bohórquez Barco tiene a bien ceder su aportación o participación de diez mil sucres del capital social que tiene en la Compañía Hotelera " El Ejecutivo Cia. Ltda. ", a favor de la señora Marina Aguirre de Arroba .

CUARTA . - La señora Marina Aguirre de Arroba acepta la cesión de aportación o participación del capital social que se lo hace en los términos

10.000



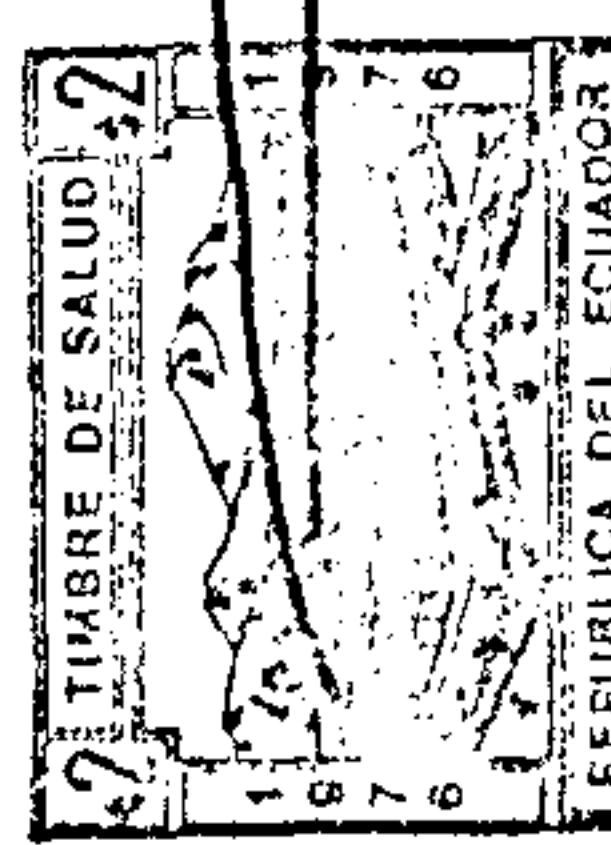
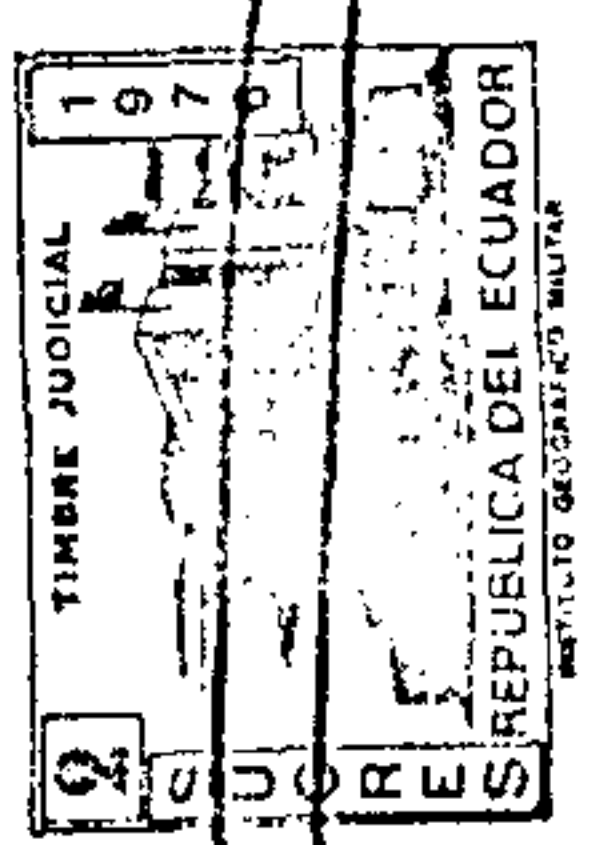
#

precedentes

Q U I N T A . - Para cumplir con lo dispuesto en el artículo ciento siete de la Ley de Compañías, inserte el certificado que ha otorgado el Gerente de la compañía . - Autorice la escritura con todos los requisitos legales . - Firmado) Jorge Romero Cedeño - Abogado - Registro número un mil treinta y nueve " Guayaquil "

C E R T I F I C A D O . - SEÑOR JUAN FRANCISCO MENESSES BONILLA, Gerente de la Compañía Hotelera El Ejecutivo Cía. Ltda. - C E R T I F I C A : Que en la Junta Extraordinaria de Socios de la compañía de mi administración, celebrada el quince de marzo de mil novecientos setenta y seis, por unanimidad, se autorizó para que el socio señor Fonfredes Bohórquez Barco ceda su aportación o participación que tiene del capital social, a favor de la señora Marina Aguirre de Arroba . - Guayaquil, dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis . - Firmado) firma ilegible : Juan Francisco Meneses B. GERENTE "

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA. . - En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis, a las diez horas de la mañana, en el local social de la Compañía Hotelera El Ejecutivo Cía. Ltda., se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios : Intro -



I

1 biliaria Central S. A., representada por su represen
2 tante legal optometrista Juan Carlos Arroba, como -
3 Gerente que es de la misma, y como propietario de
4 doscientas veintitrés participaciones de diez mil -
5 sures cada una; el señor Fonfredes Bohórquez Barco,
6 como propietario de una participación de diez mil-
7 sures; y, la señora Marina Aguirre de Arroba, como -
8 propietaria de una participación de diez mil sures,
9 por lo que hallándose presente la totalidad del -
10 capital social que es de dos millones doscientos -
11 cincuenta mil sures, deciden los socios por unani-
12 midad, reunirse en Junta General Extraordinaria, al -
13 amparo de lo dispuesto en el artículo ciento tre -
14 ce de la Ley de Compañías, en concordancia con el
15 artículo doscientos setenta y tres de la misma -
16 ley. - Actúa en la presidencia el señor optometris
17 ta Juan Carlos Arroba en su calidad de titular de
18 la misma; y, en la Secretaría, el señor Juan Francis
19 co Meneses Bonilla. - El presidente declara insta -
20 lada la Junta General y dispone que se pase a -
21 deliberar sobre el motivo de la misma, cual es el
22 de conocer y resolver sobre la cesión de partici -
23 pación a hacerse por el socio señor Fonfredes Bo -
24 hórquez Barco. - Luego de algunas deliberaciones -
25 la Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar -
26 para que ceda el señor Fonfredes Bohórquez Barco -
27 su aportación a favor de la señora Marina Aguirre
28 de Arroba. - Por no haber otro asunto que tratar,



I



la presidencia concede un receso para que se elabore el acta, realizado lo cual, y leída que fue,

se la aprobó por unanimidad, sin observación ni

modificación. - Se levanta la sesión a las once

horas treinta minutos de la mañana; y para cons-

tancia, y de conformidad a la ley, suscriben la

presente acta todos los concurrentes. - Firmado)-

firma ilegible : Optometrista Juan Carlos Arroba O.

D. - Presidente. - Firmado) firma ilegible : Juan

Francisco Meneses B. - Gerente - Secretario. - -

Firmado) firma ilegible : Marina Aguirre de Arro-

ba - Socia - Accionista. - Firmado) firma ile-

gible : Fonfredes Bohórquez Barco - Socio. - Accio-

nista. - - - - -

Se agrega, a esta escritura, el comprobante de pa-

go del impuesto correspondiente a los Colegios Na-

cionales " Aguirre Abad " y " Dolores Sucre ", -

de esta ciudad de Guayaquil. - Hasta aquí la mi-

nuta y sus documentos habilitantes insertos y agre-

gado que, en un mismo texto, quedan elevados a es-

critura pública. - Yo, el notario doy fe que, des-

pués de haber sido leída, en alta voz, toda esta

escritura, a los otorgantes, éstos la aprueban y la-

suscriben conmigo, el notario, en un solo acto. - -

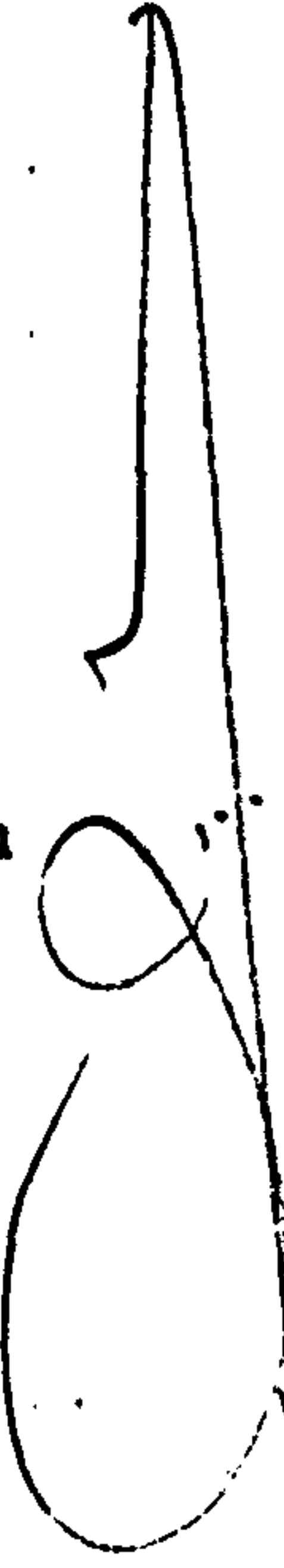
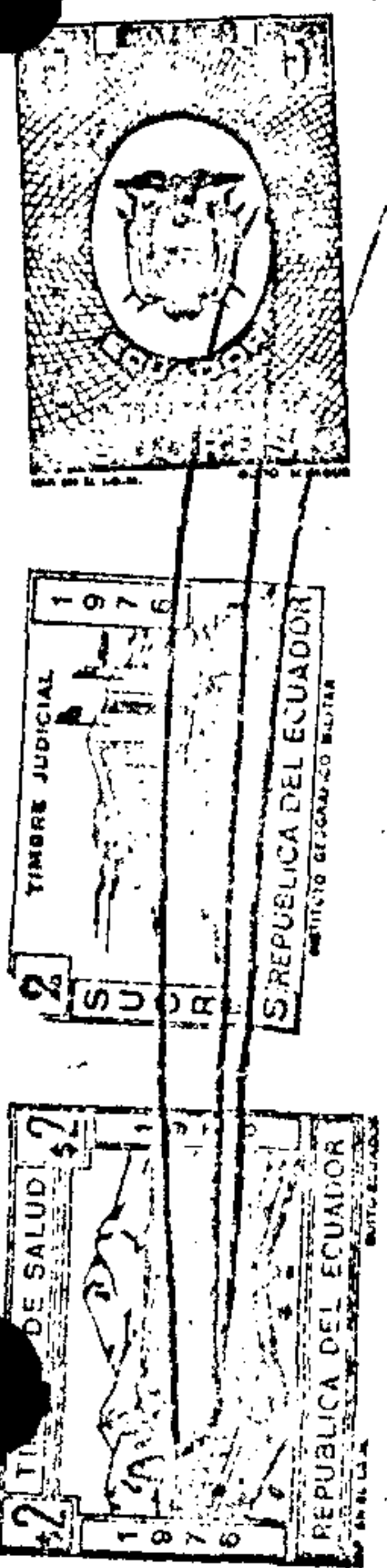
Firmado) firma ilegible : Fonfredes Bohórquez Barco

Cédula de Ciudadanía número cero nueve - cero uno -

uno nueve siete cinco ocho. - Cédula Tributaria nú-

mero nueve cero tres tres dos. - Firmado) Marina

NCA/.



H

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

do Arroba - Cédula de Ciudadanía número cero nue -

ve - cero cero seis cero ocho cero ocho . - Cédu-

la Tributaria número cero cuatro tres nueve dos sie-

te . - El Notario : Firmado) Doctor JORGE MALDO -

NADO RENNELLA " . - - - - - - - - - - - - - - - - -

COMPROBANTE DE PAGO . - COLEGIO

NACIONAL EXPERIMENTAL " AGUI-

RRE ABAD " - COLECTURIA . - Número -

uno cuatro cuatro cinco tres tres . - POR : Diez -

sucres . - Recibi de Fonfredes, Bohórquez B., la suma

de diez sucres por concepto del impuesto a favor -

de los Colegios " Aguirre Abad " y " Dolores Su-

cre " . - Dos por mil adicional a las Escrituras -

Públicas . - Impuesto sobre la cuantía de indeter -

minada . - Notaría Séptima - Orden número uno seis

uno cero uno cuatro . - Guayaquil, julio veintisiete

de mil novecientos setenta y seis . - Firmado) fir-

ma ilegible : El Colector . - Hay un sello . - -

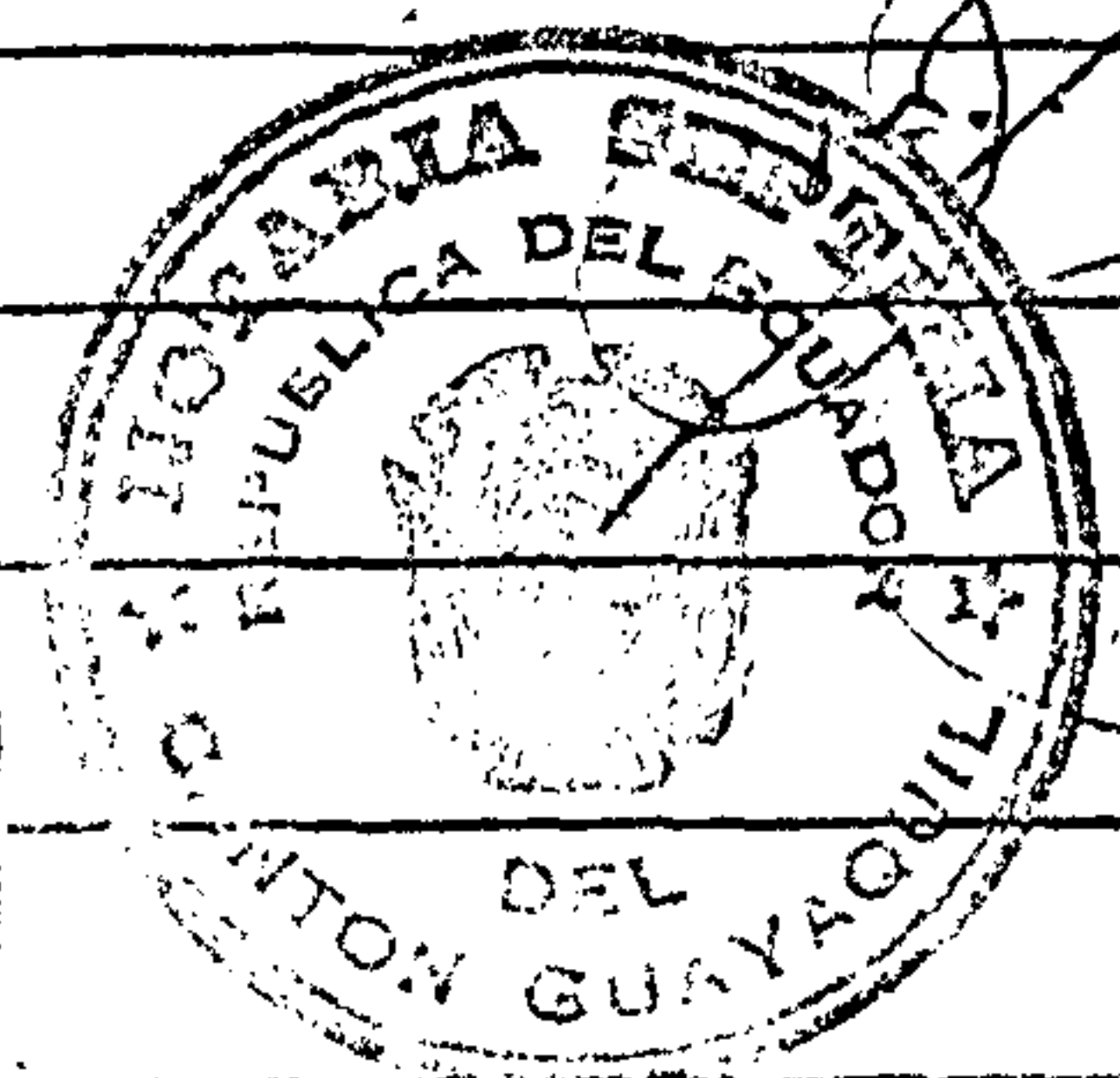
Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero este -

PRIMER TESTIMONIO que, en tres fojas útiles, sello y

firmino en esta ciudad de Guayaquil, a los VEINTISIETE

DIAS del MES de JULIO, de MIL NOVECIENTOS SETENTA -

y SEIS.-



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

X

mó nota de la cesión de participaciones que contiene la presente escritura pública, a fojas 3100 del Registro Mercantil, Rubro Industrial de mil novecientos setenta y tres; y, 4191 del Registro Mercantil, Rubro Industrial de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alvarado
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
VALOR PAGADO POR ESTE CERTIFICADO
S/. *Noventa, 00/100.*